



San José, 06 de mayo de 1974.-

RESOLUCIÓN No 175/1974.- VISTO: Las actuaciones relativas a la ampliación de la red de agua potable en la localidad de Ismael Cortinas; **CONSIDERANDO:** que, el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por resolución de 20 de marzo de 1974, aprobó el proyecto formulado a los fines referidos anteriormente, aceptando, en consecuencia, los ofrecimientos de la Intendencia Municipal de Flores consistente en el suministro de mano de obra por un monto de \$ 9.700.50,00 y \$ 6:000.000,00 en efectivo; Intendencia Municipal de San José \$ 1:200.000,00 en efectivo; movimiento para la erradicación de la vivienda insalubre rural \$ 5:000.000,00; y, vecinos interesados \$ 2:000.000,00 en efectivo; **CONSIDERANDO:** que el Ejecutivo Comunal solicita anuencia para dar cumplimiento a la responsabilidad asumida oportunamente; y, **ATENTO:** a que se trata de una obra de fundamental importancia; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (6 votos), **RESUELVE:** sancionar el Decreto N° 2.210, cuyo texto se reproduce:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Autorízase a la Intendencia Municipal de San José, a contribuir con la cantidad de \$ 1:200.00,00 en efectivo para dar cumplimiento al Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, de acuerdo al contenido del numeral 3º de la Resolución citada.

Artículo 2º)- Comuníquese, etc..

César Figares Foglio
Secretari General

Felipe Chalela
Presidente

NGM 06/12/08